

RATIFICACIÓN DEL PREACUERDO
ENTRE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y
LAS CENTRALES SINDICALES REPRESENTATIVAS
DE LA POLICÍA MUNICIPAL

El Alcalde Presidente de la Corporación, D. David Pérez García y los representantes de las centrales sindicales C.C.O.O., U.G.T., C.S.I.F. y C.P.P.M, ratifican el preacuerdo firmado entre las Centrales Sindicales y la Concejalía de Seguridad y Movilidad

Este acuerdo es motivado por la situación económica que atraviesa este Ayuntamiento así como en la conciencia de los componentes de la Policía Municipal en ayudar a los ciudadanos a no gravar con más horas extraordinarias obligando a nueva organización interna de la Policía Municipal del municipio de Alcorcón. Habiéndose adoptado por ambas partes un preacuerdo con la finalidad de mejorar el servicio de la Policía Municipal así como la atención al ciudadano que hoy con la firma de este documento queda ratificado como ACUERDO.

ACUERDO Nº 1.- Turnos y horarios de Trabajo.- Desarrollo de los turnos y los horarios de trabajo de mañana, tarde y noche con carácter fijo y de sus cuadrantes, según Anexo II que se adjunta.

Las licencias serán computadas como jornada de trabajo completa

El calendario anual de los grupos de trabajo y libranza se realizará anualmente.

El horario de mañana será el comprendido entre las 6:30 h. y las 15:00 h. El turno de tarde, entre las 14:15 h. y las 22:45 h; y el de noche entre 22:00 h. y las 7:00 h.

El servicio de la unidad administrativa, tendrá un horario genérico de 7:30 h. a 15:00 h., salvo las excepciones pactadas con los servicios internos de los mismos.

Los turnos de mañana y de tarde realizarán su jornada fijada mediante cuadrante. Modificando, si fuese necesario, el cuadrante con al menos dos meses de antelación por eventos especiales que tengan lugar en fiestas patronales y cabalgata de reyes, ambas incluidas en el cuadrante anual. Estas jornadas de eventos especiales serán realizadas en los turnos en los que los eventos tengan lugar y siempre que el servicio lo permita por el personal de sus respectivos turnos y en el caso que el servicio así lo requiera, pasarán de un turno a otro hasta la finalización del evento. En este caso los componentes afectados a un cambio de turno se les contabilizará la finalización del evento como jornada completa de trabajo.

El turno de noche tendrá carácter voluntario, con unas condiciones especiales de desarrollo. Los miembros que lo realicen quedarán comprometidos a la realización de 126 jornadas de trabajo anuales., se adjunta anexo III

ACUERDO Nº 2.- Reparto y selección de personal para la determinación de los turnos y composición de unidades.-

El reparto y selección del personal se llevará a cabo de la siguiente manera: en las unidades especializadas será imprescindible estar en posesión de los cursos mínimos imprescindibles y necesarios para cada una de estas unidades, (la Jefatura del Cuerpo indicará qué cursos serán los necesarios para estas Unidades, y en caso de igualdad, prevalecerá lo referido en el Convenio vigente de este Ayuntamiento), en las unidades donde no se requiera una especialización, la selección será según establece el Convenio. En este aspecto, la Jefatura tendrá como máximo, un 8% de libre designación de toda la plantilla.

ACUERDO Nº 3.- Tiempo de formación.-

Se aumentan las horas de formación de los Policías Municipales, de 35 a 50 horas anuales, incluyéndose en las mismas, las que se realicen en prácticas de tiro. Se aumentan las prácticas de tiro de una al año, a dos, siendo una de ellas de carácter voluntario.

ACUERDO Nº 4.- Creación de una comisión de seguimiento de estos preacuerdos.-

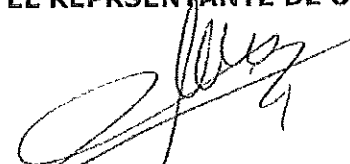
Se comprometen las partes a crear una comisión de policía, entre la concejalía de Seguridad y los sindicatos con la finalidad de analizar los posibles problemas que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de los preacuerdos citados anteriormente. Esta comisión se reunirá una vez al trimestre así como cada vez que lo solicite alguna de las partes.

Lo que acordamos las partes firmantes, en Alcorcón a 13 de diciembre de 2011.

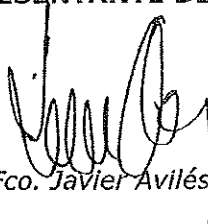
EL REPRESENTANTE DE CC.OO.


FDO.- D. Luis Muñoz Cátedra.

EL REPRESENTANTE DE U.G.T.


FDO.- D. Miguel Ángel Palacios Retamosa.

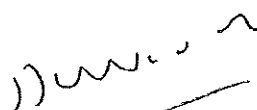
EL REPRESENTANTE DE C.S.I.F.


FDO.- D. Fco. Javier Avilés Noguero.

EL REPRESENTANTE DE CPPM.


FDO.- D. Carlos Pascual García.

EL ALCALDE PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.


FDO.- D. David Pérez García.